



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00570715- -UNC-ME#FCQ - Contrato Lic. Bertazzi

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 124 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Lic. Luciana Bertazzi por los servicios a prestar en la Escuela de Posgrado, durante el periodo del 01 de marzo del 2024 al 28 de febrero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Lic. Luciana Bertazzi (DNI 38.331.109) los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el periodo del 01 de marzo del 2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 2do.: Disponer la contratación de la Lic. Luciana Bertazzi por los servicios a prestar en la Escuela de Posgrado a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero del 2025.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Luciana Bertazzi, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con recursos disponibles en la partida Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado y los fondos que ingresen a la misma durante el periodo del presente contrato.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

